

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa establece el compromiso de destinar no menos del 30% del Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires a la educación, con afectación específica a las partidas de la Dirección General de Cultura y Educación.

Que se pretende terminar con la contradicción de, por un lado resaltar y encomiar la principalidad de la educación y por otro escatimarle recursos y postergarla ante urgencias públicas que, en los hechos, siempre están primero.

Que la educación es lo único que da igualdad de oportunidades y posibilidades, es lo único que personaliza y promueve al hombre, lo único que califica el desarrollo.

Que el compromiso de destinar no menos del 30% del presupuesto provincial a la educación concreta una auténtica política de estado y refleja tanto la convergencia de vastos sectores políticos, como el acuerdo sobre un porcentaje de afectación presupuestaria que implica una cuantificación técnico financiera equilibrada y adecuada a parámetros especializados.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en un todo al ===== Proyecto de Ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que solicita destinar no menos del 30% del presupuesto provincial a la educación, y solicita su aprobación.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2005.-